RESOLUCION Nº 800/164/2016.

Cerrillos, 20 de Mayo del 2016.

VISTOS.

1. Lo estipulado en la Ley General de Urbanismo y Construcciones D.F.L. Nº458 (V. y U.) de fecha 18.12.1975, su Ordenanza D.S. Nº 47 (V. y U.) publicada en el D.O. con fecha 19.05.1992 y modificaciones.

2. Las facultades conferidas en el Artículo 62º. Aclaración del Acto, estipulado en la Ley Nº 19.880 que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado".

3. Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO.

1. La carta presentada por la EGIS CENOHABIT LTDA. representada legalmente por la Sra. Rita Peña López, según consta en el Ingreso DOM Nº 775/16 con fecha 18.05.2016, en la cual solicita corregir el primer apellido del propietario indicado en el Permiso de Edificación Nº 3462/14 de fecha 01.09.2014, el cual se aprobó una obra nueva destinada a vivienda en la propiedad ubicada en Pasaje Saturno Nº 1756, sitio 17, manzana 25 de la Población Las Torres, Rol de Avalúo SII Nº 197-017 de esta comuna, y por una superficie de 58,70m2.

2. Que, el punto 5) del Resuelvo en el Permiso de Edificación Nº 3462/14 de fecha 01.09.2014, indica que el propietario es don Ricardo Núñez Jara, Rut. 04.299.378-6.

3. Que, los puntos 1, 2, 3 y 4 de los CONSIDERANDO y el RESUELVO de la Resolución Nº 800/118/2016 de fecha 21.04.2016 que resolvió cambiar el arquitecto del Permiso de Edificación Nº 3462/14 de fecha 01.09.2014, señalan que el propietario es don Ricardo Núñez Jara, Rut. [illegible].

RESOLUCION Nº 800/164/2016.

RESUELVO.

1. Aclárese parcialmente el punto 5) del Resuelvo en el Permiso de Edificación Nº 3462/14 de fecha 01.09.2014 donde dice "Nombre o Razón Social del Propietario: Ricardo Núñez Jara", debe decir, "**Ricardo Muñoz Jara**".

2. Aclárese parcialmente los puntos 1, 2, 3 y 4 de los CONSIDERANDO y, el RESUELVO de la Resolución Nº 800/118/2016 de fecha 21.04.2016 donde dice "don Ricardo Núñez Jara, Rut. [illegible]", debe decir, "**don Ricardo Muñoz Jara, Rut.** [illegible]".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

VIVIANA PESCE DEL RIO
Arquitecta
DIRECTORA (S) DE OBRAS MUNICIPALES

VPdelR/Amab
Departamento de Edificación y Urbanismo/Certificados/Resoluciones 800/Año 2016/Resolución 800-164-2016_Aclara PE 3462/14.

DISTRIBUCION:

- Sres. CENOHABIT Ltda.
- Archivo Permiso de Edificación Nº 3462/14 (03)
- Archivo Departamento de Edificación y Urbanismo
- Archivo Dirección de Obras Municipales